



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 26 de agosto de 2024

**Nota DI- Expediente N°: 274.493/2024**

Señor

**Fátima Doerner Melnek, Intendente**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA FÉ del PARANÁ-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**

Presente

**Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:**

**Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE**

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1005059	16925	Esc.Bás. N°:1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Reparación de cercado perimetral y pintura de pista deportiva	Aprobado
2	1005059	16925	Esc.Bás. N°:1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Construcción de Parque Infantil	Aprobado
3	1005099	16925	Esc.Bás. N°:1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Cambio de piso de aulas, techo de acceso y reparación de techo de cocina-comedor	Aprobado
4	1005099	16925	Esc.Bás. N°:1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Construcción de cantina	Aprobado
5	1005099	16375	Esc.Bás. N°:5960 José G. Rodríguez de Francia	Reparación de Sanitario	Aprobado
6	1005099	16375	Esc.Bás. N°:5960 José G. Rodríguez de Francia	Reparación de cocina-comedor	Aprobado
7	1005099	16375	Esc.Bás. N°:5960 José G. Rodríguez de Francia	Pintura en general de la Institución	Aprobado
8	1005061	26730	Col. Nac. Rvd. Padre Guido Coronel	Reparación de Sanitario	Aprobado
9	1005061	26730	Col. Nac. Rvd. Padre Guido Coronel	Reparación de 5 Aulas	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°: 274.493/2024, de fecha 14/06/2024-19/08/2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada. La Municipalidad de Santa Fé del Paraná deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

**Ing. Luis Roque Arnella**

Perito Judicial

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 entre AlberdÍ y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

**Arq. Marcelo León Nogués**  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...».
- b. **Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. **Como mínimo, el 70% (setenta por ciento)**, de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. **Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO").**

**Art. 31° Criterios técnicos para proveedores.**

Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos. c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
**Ing. Luis Roque Arnella**  
Referente Departamental  
**Ing. Luis Roque Arnella**  
Perito Judicial  
Matricula C.S.J. N° 831

  
**Arq. Marcelo Javier León Nogués**  
Director de Infraestructura

  
**Arq. Marcelo León Nogués**  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: : Somos la institución rectora que formamos y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, intelectual, económico y cultural de la población

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIE:  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 274493  
N° DE FOLIO:  
RECIBIDO POR: *M. Rojas*  
ENTREGADO POR: *Ing. Luis A.*  
FECHA: 27 AGO 2024 HORA: 16:26  
FIRMA RECEPTOR: *G*

MEMORANDUM N°: 234/2024

A : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director  
Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella  
Perito Judicial  
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE/FONAE

FECHA : 26 de agosto de 2024

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del FONACIDE/FONAE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Santa Fé del Paraná-Departamento de Alto Paraná, Sra. Fátima Doerner Melnek., según Expediente N°: 274.493/2024 de fecha 14/06/2024, ampliado y corregido en fecha 21/08/2024 y recibido en fecha 23/08/2024, a fin de informar lo que sigue:

Los proyectos de :

- Reparación de Cercado perimetral y Pintura de Pista deportiva , en la Esc. Bás. N°: 1895 "Padre Romualdo Grapilon Cartera "(Orden 2y 3/26) ;
- Construcción de Parque Infantil , en la Esc. Bás. N°: 1895 "Padre Romualdo Grapilon Cartera "(Orden 15/26) ;
- Cambio de piso Aulas, Techo de acceso y Reparación de techo de cocina-comedor, en la Esc. Bás. N°: 1895 "Padre Romualdo Grapilon Cartera "(Orden 1/13 y 6/26) ;
- Construcción de Cantina , en la Esc. Bás. N°: 1895 "Padre Romualdo Grapilon Cartera "(Orden 16/26) ;
- Reparación de Sanitario, en la Esc. Bás N°:5960 "José G. Rodríguez de Francia"(Orden 1/10);
- Reparación de Cocina-comedor, en la Esc. Bás. N°: 5960 "José G. Rodríguez de Francia".(Orden 7/26) ;
- Pintura en general de la Institución, en la Esc. Bás. N°:5960 "José G. Rodríguez de Francia".(Orden 3/13) ;
- Reparación de cinco Aulas y de un Sanitario, en el Col. Nac. "Rvd. Padre Guido Coronel"(Orden 2/13 y 2/10);cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Santa Fé del Paraná, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

Elaborado por:



Ing. Luis Roque Arnella  
Perito Judicial  
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



# MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

Creado por Ley Nº 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



Santa Fe del Paraná 21 de agosto del 2024

SEÑOR:  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

E. S. D.

REF: SOLICITAR AUTORIZACIÓN EN LA DIRECCION DE  
INFRAESTRUCTURA MEC PARA LA APROBACION DE LOS PLANOS,  
PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA  
OBRA EN EL MUNICIPIO.

El Intendente Municipal del Distrito de Santa Fe del Paraná, se dirige a usted  
y por su intermedio a donde corresponda con el fin de manifestar cuanto sigue:

En referencia a la nota recibida en fecha 21/08/2024 del Expediente Nº  
274.493/2024 de fecha 14/08/2024, en el cual se indica que se requiere los planos de la  
planta general de ubicación de la Institución Educativa donde se llevara a cabo los  
proyectos, por tal motivo, con la presente nota se remite lo solicitado con las indicaciones  
hechas.

Sin otro particular, saludo atentamente.

  
Rubén Brizuela  
Secretario General

  
Dolores Melnek  
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 274493  
Nº DE FOLIO: .....  
RECIBIDO POR: Mirian P  
ENTREGADO POR: eorco  
FECHA: 21 AGO 2024 HORA: 14:37  
FIRMA RECEPTOR: 



**MUNICIPALIDAD DE  
SANTA FE DEL PARANÁ**

Creado por Ley Nº 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 -2.003  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Santa Fe del Parana 14 de agosto del 2024

**SEÑOR:**

**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

**E. S. D.**

**REF: SOLICITAR AUTORIZACIÓN EN LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MEC PARA LA APROBACION DE LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO.**

El Intendente Municipal del Distrito de Santa Fe del Parana, se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el fin de manifestarle cuanto sigue:

Por la presente nota solicito se sirva extender la aprobación correspondiente de los planos, planilla y especificaciones técnicas para la ejecución de las obras, por cuenta y orden de la Institución Municipal de los fondos provenientes de FONACIDE, conforme a los proyectos enmarcados dentro de la microplanificación del MEC remitido a esta institución municipal por la Supervisión Administrativa. La cual consiste en construcciones nuevas, Refracciones, mantenimientos de aulas entre otros, las mismas se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura., y para dicho efecto se acompaña el listado de lugares y tipología de ejecución con las siguientes documentaciones.

adjuntan documentos respaldatorios:

- Especificaciones Técnicas
- Plano y croquis de la obra
- Planilla de cómputo métrico
- Geolocalización
- Planilla de la microplanificación

Lugar beneficiado:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 274493  
Nº DE FOLIO:.....  
RECIBIDO POR: Mirian P  
ENTREGADO POR: Carre  
FECHA: 14 AGO, 2024 HORA: 12:27  
FIRMA RECEPTOR: P.

Nº	Institución beneficiaria	Dirección	Tipología de la obra	Código
1	Esc. Bas. Nº. 1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Centro Distrito Santa Fe del Parana	Reparación de Cercado Perimetral y Pintura de Pista Deportiva	1005059
2	Esc. Bas. Nº. 1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Centro Distrito Santa Fe del Parana	Construcción de Parque Infantil	1005059
3	Esc. Bas. Nº. 1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Centro Distrito Santa Fe del Parana	Techo de Acceso, cambio de Piso Aulas, Reparación de Techo Cocina Comedor	1005059

**Ruben Brizuela**  
Secretario General

**Daniela Desorme Melnek**  
Intendente Municipal